

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Q., abril veintiséis de dos mil veintiuno.

Rdo.00188-2.020.

Sust.0222.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso HIPOTECARIO instaurado por ERNESTO RUIZ DE LA VEGA en contra de LUIS ARCESIO VELEZ, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).-

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

183fcc94305293cddd021de56e91a863c9ce22561c6e55546729a809e1a52a35

Documento generado en 26/04/2021 10:11:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>